



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-006841-17-9

---

VISTO la Disposición ANMAT N° 7130/15, el expediente N° 1-0047-0000-006841-17-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la firma VEINFAR I.C.S.A. presenta la documentación correspondiente a la especialidad medicinal denominada VIDOX / MUPIROCINA, forma farmacéutica y concentración: UNGÜENTO / MUPIROCINA 2 g / 100 g, autorizado por el certificado N° 46.201, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5° de la Disposición N 7130/15.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, del Decreto N° 150/92 y Disposición ANMAT N° 7130/15.

Que a foja 31 se presenta Declaración Jurada que se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 7130/15, con respecto a la concordancia entre la presentación de venta, la/s indicación/es, la dosis, intervalo de dosis y duración de tratamiento.

Que a la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma VEINFAR I.C.S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal VIDOX / MUPIROCINA, forma farmacéutica y concentración: UNGÜENTO / MUPIROCINA 2 g / 100 g, las presentaciones de venta a comercializar: POMO por 25 g, presentaciones nuevas solicitadas: pomos por 5 g y 10 g.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 46.201 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006841-17-9